INFORME DEL COMISARIO

OPINIÓN SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 1.4.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía, a continuación presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. - Los Administradores de REPRESENTACIONES, IMPORTS & EXPORTS TRAFFICSA S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2. - los administradores de REPRESENTACIONES, IMPORTS & EXPORTS TRAFFICSA S.A., me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2010.

3. - En mi opinión la custodia y conservación de bienes de REPRESENTACIONES, IMPORTS & EXPORTS TRAFFICSA S.A., y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

4. - Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

5. - La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

6. - Mi revisión se realizo mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las a las disposiciones establecidas en la ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afectan a las cifras que presentas los Estados Financieros.

7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de REPRESENTACIONES, IMPORTS & EXPORTS TRAFFICSA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
08 JUN 2011
Juan Orellana L.
GUAYAQUIL

Sr. FREDDY OSMAR CADENA
C.I. 0923553267
Comisario